

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	1 de 21

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,

FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y

CONJUNTOS URBANOS.

LAUNCESCO OF CULTURA F CHARLOTER

th Avertain Seath Religions

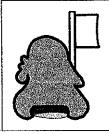


MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	2 de 21

II. INDICE

l.	PORTADA	1
11.	INDICE	2
Ш.	AUTORIZACIÓN	3
IV.	INTRODUCCIÓN	4
V.	OBJETIVO	6
VI.	MARCO JURÍDICO	7
VII.	ATRIBUCIONES	9
VIII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
IX.	ORGANIGRAMA	12
X.	MISIÓN	13
XI.	VISIÓN	13
XII.	VALORES	14
XIII.	FUNCIONES	14
XIV.	PLAN DE TRABAJO	18
XV.	DIRECTORIO	21



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	3 de 21

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipal de Tlayacapan Morelos, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.

AUTORIZÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021

L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA
PRESIDENTA MUNICIPAL

REVISÓ

CONTRALORA MUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL 2019 2021

ELABORÓ

ING. ERICK GÓMEZ AGUILAR DIRECTOR DESARROLATOTORBANO
MUNICIPIO DESTE CARROLATORIA MO
R. AVENTALA EL RESERVIDA MO

Fecha de Autorización

Vo. Bo. de la Secretaria Municipal

II. AVUNTAMIENTO MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE

TLAYA 2/19-AN. MOR.

SEGRETARIA MUNICIPAL

2019 - 2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	4 de 21

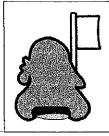
IV. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, la Administración 2019-2021 lleva a cabo la actualización de los procesos administrativos y operativos que la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, ejecutara a lo largo de la administración pública, generando mejoras en su operatividad y reflejado la nueva visión de la administración.

En este documento se refleja de manera sistemática y ordenada la visión integral de la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, destacando el marco jurídico para su actuación, atribuciones, estructura orgánica, descripción de puestos, plantilla de personal, organigrama y directorio de servidores públicos.

Esta administración consiente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnología que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales.

El presente manual, fue resultado de una nueva visión de gobierno en donde la participación de la sociedad en conjunto con la administración municipal se hará presente para la toma de decisiones, en materia de ordenamiento territorial e imagen urbana, que son los ejes rectores de las actividades encomendadas a esta dirección.



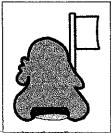
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	5 de 21

El presente manual es el resultado de las acciones de gobierno que se ejecutarán y de los aportes individuales de cada uno de los integrantes que conformaran este equipo de trabajo, privilegiando el trabajo en lo colectivo en aras de lograr mejores beneficios a la sociedad de Tlayacapan.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia gubernamental que persigue la actual administración, una de estas tareas la constituye el **Manual de Organización Municipal** que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa y a exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	6 de 21

V. OBJETIVO

Planear, regular y administrar el crecimiento urbano, generando espacios óptimos para el adecuado desarrollo de la sociedad, a través de un ordenamiento territorial sustentable, enfocado en las necesidades de la sociedad. A la par de generar los mecanismos de imagen urbana para la conservación de la identidad propia del municipio destacando su historia, cultura, valores y tradiciones.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	7 de 21

VI. MARCO JURIDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN.
- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DEL MUNICIPIO

 DE TLAYACAPAN, MORELOS.

bu ayanda aran ng 2016-2021

- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL DE LA DIRECCIÓN
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- LEY DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	8 de 21

REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
 Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
 Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Fusiones, Divisiones,
 Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos
- Reglamento de la Ley sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Usos de Suelo e Imagen Urbana de Tlayacapan Morelos.
- Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos para el Municipio de Tlayacapan
- Reglamento Interno del Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan Morelos.
- Reglamento para la Protección al Ambiente en la Preservación Ecológica del Municipio de Tlayacapan Morelos.
- Reglamento para la Protección, Mejoramiento y Conservación de la Imagen
 Urbana, de Patrimonio Cultural y Anuncios del Municipio de Tlayacapan Morelos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	9 de 21

VII. ATRIBUCIONES

Con base en las atribuciones otorgadas de acuerdo a:

 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos

Artículo 5: Son autoridades con atribuciones para la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias y que ejercerán conforme lo establecen las fracciones V, VI del art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, su legislación, reglamentos y la presente Ley, las siguientes:

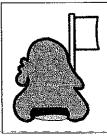
III) De la instancia municipal:

c) De la unidad administrativa o dependencia de la administración pública municipal con competencia en la materia

Artículo 138.- Las autoridades municipales correspondientes, supervisarán la ejecución de los proyectos y vigilarán en todo momento que las obras y actividades complementarias estén de acuerdo con lo establecido en los programas de desarrollo urbano sustentable.

Artículo 156. Las autoridades competentes para conocer, resolver y aprobar las acciones a que refiere el presente Título, serán:

IV. La Dirección Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos o su similar.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	10 de 21

Artículo 157. Corresponde a las Comisiones tanto Estatal como Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos dentro del ámbito de su respectiva competencia, analizar y autorizar los proyectos de fusión, división, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, y sus modificaciones, en los casos donde la superficie o el número de fracciones sean superiores a las señaladas en la fracción I del artículo 158. Así como imponer las medidas de seguridad y sanciones por violaciones a la presente Ley y su respectivo reglamento.

Artículo 158. A la Dirección Estatal y Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, les compete:

- I. Conocer, analizar y autorizar los proyectos de fusión, división, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, y sus modificaciones, cuando la superficie sea de hasta 5,000 metros o hasta 10 unidades de vivienda o lotes;
- II. Vigilar que se cumplan todos los requisitos y formalidades para cada una de las acciones de fusión, división, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, y III. Las demás que señale su respectivo reglamento.

法制度的现在分词 数据 医电影影响 医甲基氏性神经炎

H. Astronomic mento 2019-2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMÍNIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	11 de 21

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de Tlayacapan, es la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las funciones, actividades y la relación que guardan entre sí los funcionarios públicos que laboran en la Unidad Administrativa. El siguiente cuadro enuncia de manera clara lo anterior:

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIONES	TOTAL
	Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	DIRECTOR	PŁANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN	1
3	Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN EN MÁTERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1
	Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN IMAGEN URBANA	RESPONSABLÉ DE LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE IMAGEN URBANA	1
	Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	INSPECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	RESPONSABLE DE VIGILAR QUE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, SE CONDUZCAN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO Y DEMÁS LEYES APLICABLES	2
L	•		TOTAL DE PLAZAS	5

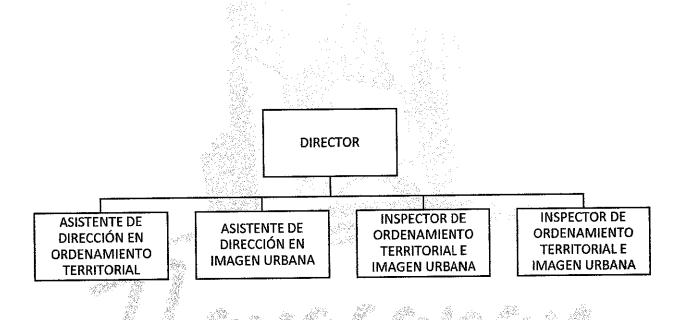
fi Ayantan (éna 2019-201)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	12 de 21	

IX. ORGANIGRAMA



H. Avansamiento 2019-2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	13 de 21

X. MISIÓN

Impulsar el desarrollo urbano del Municipio a través de políticas enfocadas en el ordenamiento territorial e imagen urbana, bajo acciones coordinadas entre dependencias de los tres niveles de gobierno y en estrecha colaboración con las diversas unidades administrativas del municipio, trabajando con la ciudadanía para identificar sus principales necesidades, brindando eficacia e imparcialidad en las resoluciones y acciones que la Dirección ejecute.

XI. VISIÓN

Ser una dirección que brinde un servicio de oportuno y de calidad a la ciudanía, a través de un personal cercano a la gente y comprometido con el Municipio, implementando modelos de crecimiento urbano sustentable y con una responsabilidad social en la conservación, preservación y exaltación de la historia, cultura y tradiciones del municipio.

M. Assissantinuo 2019 1011



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

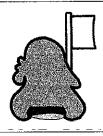
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	14 de 21	

XII. VALORES

- Lealtad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Independencia
- Respeto
- Confianza
- Actitud de servicio
- Comunicación

XIII. FUNCIONES

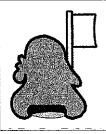
- Proponer a la Presidencia Municipal, políticas para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como el desarrollo urbano sustentable de los colonias y comunidades del municipio.
- 2. Proponer a la Presidencia Municipal, políticas respecto a la imagen urbana de la cabecera municipal y sus respectivas localidades, cada una con enfoques particulares de acuerdo a las características de la comunidad.
- 3. Ejecutar y vigilar el cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tlayacapan.
- 4. Participar de manera coordinada de las diversas acciones que el Gobierno Estatal o la Federación implementen en materia de Desarrollo Urbano.
- 5. Implementar procedimientos de validación técnica y administrativa sobre el estado que guarda el Desarrollo Urbano del Municipio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
PAGINA	15 de 21

- Dictaminar la congruencia de las acciones en material de obra pública que el municipio pretenda ejecutar respecto a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- 7. Brindar asistencia técnica a las localidades del municipio que lo soliciten en materia de Desarrollo Urbano.
- 8. Fungir como órgano de consulta y orientación respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- Revisar los Dictámenes de Impacto Urbano que se presenten a la Dirección y remitirlos a la instancia de gobierno correspondiente.
- 10. Promover y fomentar acciones urbanas en materia de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos en beneficio de la sociedad.
- 11 Establecer mecanismos que hagan efectiva la participación de la sociedad en materia de desarrollo urbano.
- 12. Promover las acciones necesarias para la continua realización de sesiones de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.
- 13. Fungir como secretaría técnica de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.
- 14. Generar acciones respecto a la planeación y administración urbana.
- 15. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas aplicables en Desarrollo Urbano.
- 16. Administrar la zonificación prevista en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- 17. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de las distintas localidades.
- 18. Proponer la fundación de nuevos centros de población.
- 19. Prestación de servicios públicos municipales en materia de Desarrollo Urbano.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	16 de 21	

- 20. Expedir resoluciones administrativas en materia de usos de suelo, así como autorizaciones de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, asignación de números oficiales, alineamientos oficiales, licencias de construcción y las demás atribuciones que le confieren las diversas leyes aplicables.
- 21. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, conforme a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, las zonas de reserva ecológicas, usos y destinos de los predios.
- 22. Impulsar la construcción de viviendas en áreas aptas para el desarrollo urbano.
- 23. Generar medidas para contener el crecimiento de la mancha urbana en zonas que son áreas de preservación ecológica.
- 24. Generar políticas y acciones que contribuyan a la preservación de monumentos artísticos e históricos, sitios arqueológicos, plazas y trazas históricas.
- 25. Implementar acciones que contribuyan al rescate e implementación de una imagen urbana que privilegia la arquitectura vernácula del municipio.
- 26. Generar proyectos que sean enfocados a la creación o conservación de espacios públicos como parques, calles, plazuelas.
- 27. Apoyar en el cuidado y preservación de paisaje rural del municipio, así como su paisaje natural.
- 28. Generar acciones que preserven la armonía de las nuevas construcciones respecto al entorno que las rodea, conservando la imagen urbana del municipio, orientando respecto a tipo de construcción que se puede ejecutar, materiales y estilos.
- 29. Generar los instrumentos de regulación necesarios para que proyectos que se encuentren cercanos a inmuebles de patrimonio cultural, históricos o arqueológicos, así como sitios naturales, no afecten dichos elementos.
- 30. Fomentar la construcción de viviendas sustentables.

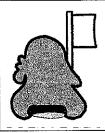


MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	17 de 21	

- 31. Apoyar en materia de vía pública y su utilidad respecto a las acciones relativas al Desarrollo Urbano.
- 32. Atender a las solicitudes que presente la ciudadanía en materia de Desarrollo Urbano.
- 33. Realizar procedimientos de inspección de manera diaria en materia de ordenamiento territorial e imagen urbana.
- 34. Instrumentar medidas de capacitación al personal que labora en la Dirección.



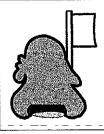


MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	18 de 21	

XIV. PLAN DE TRABAJO

	ACTIVIDAD	2019	2020	2021
1	Generación de la planeación anual respecto al ordenamiento territorial del Municipio.	31 de Enero	31 de Enero	31 de Enero
2	Generación de la planeación anual respecto a Imagen Urbana del Municipio.	31 de Enero	31 de Enero	31 de Enero
3	Solicitud de la cartografía catastral a la Dirección de Catastro Municipal.	02 de enero y 01 de Julio	02 de enero y 01 de Julio	02 de enero y 01 de Julio
4	Dictámenes de congruencia de obras públicas a ejecutarse	A solicitud de la Dirección de Obras Públicas	A solicitud de la Dirección de Obras Públicas.	A solicitud de la Dirección de Obras Públicas.
5	Entrega copia simple de la carta urbana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable a cada una de las ayudantías y barrios del municipio.	15 de Enero	15 de Enero	15 de Enero
6	Entrega copia simple de la carta urbana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable a las Direcciones de Catastro, Obras Públicas y COPLADEMUN	10 de Enero	10 de Enero	10 de Enero
7	Realizar censo de fraccionamientos existentes en el Municipio.	01 de Febrero	01 de Febrero	01 de Febrero



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS
______ Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	19 de 21	

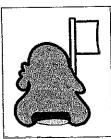
ACTIVIDAD	2019	2020	2021
Realizar censo de condominios y conjuntos urbanos existentes en el Municipio.	01 de Marzo	01 de Marzo	01 de Marzo
Realizar censo de establecimientos de compra – venta de lotes en el municipio.	15 de Noviembre	01 de Mayo y 15 de Noviembre	01 de Mayo y 15 de Noviembre
Participación en las Sesiones de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	2° martes de cada mes	2° martes de cada mes	2° martes de cada mes
Realización de inspecciones en materia de ordenamiento territorial	Diariamente	Diariamente	Diariamente
Atención a la ciudadanía respecto a problemáticas relacionadas con Desarrollo Urbano.	Diariamente	Diariamente	Diariamente
Generar propagandas digitales que tenga como objetivo brindar certeza respecto a los usos de suelo del municipio.	mensualmente	mensualmente	mensualmente
Rehabilitación y mantenimiento de letreros con información de Desarrollo Urbano	Diciembre	Diciembre	Diciembre
Generación de diagnóstico que guarda la imagen urbana en la cabecera del municipio	Enero	Enero	Enero



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMÍNIOS Y CONJUNTOS URBANOS.

	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
	PAGINA	20 de 21	
1			

	ACTIVIDAD	2019	2020	2021
16	Capacitación del personal que labora en la Dirección	mensualmente	mensualmente	mensualmente
17	Reportar a la Tesorería Municipal y la Regiduría de obras los ingresos generados en la Dirección	mensualmente	mensualmente	mensualmente
18	Reporte de licencias emitidas por la Dirección a la Unidad de Transparencia del Municipio.	mensualmente	mensualmente	mensualmente
19	Reporte del comportamiento de los ingresos en la Dirección a la presidencia municipal, regiduría de obras y hacienda así como a la contraloría municipal.	semestralmente	semestralmente	semestralmente
20	Generación de control interno sobre los trámites realizados en la Dirección.	mensualmente	mensualmente	mensualmente
21	Análisis de carpetas de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, con el objetivo de regularización	mensualmente	mensualmente	mensualmente
22	Actualización de plano de ubicación de cada una de las lotificaciones	mensualmente	mensualmente	mensualmente



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019	
PAGINA	21 de 21	

XV. DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	FUNCIONES	DOMICILIO Y TELEFONO OFICIAL
ERICK GÓMEZ AGUILAR	DIRECTOR	DIRIGIR, PLANEAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN	PLAZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.
ADALIT LIZANIA SANTAMARÍA RAMÍREZ	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN IMAGEN URBANA	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN MATERIA DE IMAGEN URBANA	PLAZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.
FERNANDO CHILLOPA ÁVILA	INSPECTOR EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	PLAZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.
HILARIO PEDRAZA OLIVARES	INSPECTOR EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	I MARECULATIONES	COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.